FUNDAMENTOS

El lenguaje audiovisual permite manifestar todo pipo de expresión cultural revelando sentimientos y emociones que aúnan la diversidad humana. Puede abarcar una impensable gama de posibilidades; desde el rescate de la identidad histórica a la puesta en valor de lugares significativos; desde la recuperación de la memoria a la valorización del presente; desde la diversión al conocimiento; desde la belleza contemplativa a la descarnada realidad.

El 31 de agosto de 2009, por el Decreto N° 1.148, se crea el Sistema Argentino De Televisión Digital Terrestre, el cual consiste en un conjunto de patrones tecnológicos a ser adoptados para la transmisión y recepción de señales digitales terrestres, radiodifusión de imágenes y sonido. Por el mismo Decreto se creó el Consejo Asesor Del Sistema Argentino De Televisión Digital Terrestre, en la órbita del Ministerio De Planificación Federal, Inversión Pública Y Servicios.

El 10 de Octubre de 2009 se sanciona la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, que en el Artículo 1° expresa "El objeto de la presente ley es la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación".

Esta Ley, que llego para terminar con más de treinta años de monopolio, regula que la comunicación audiovisual en cualquiera de sus soportes resulta una actividad social de interés público, en la que el Estado Nacional debe salvaguardar el derecho a la información, a la participación, preservación y desarrollo del Estado de Derecho, así como los valores de la libertad de expresión, considerándola de carácter fundamental para el desarrollo sociocultural de la población por el que se exterioriza el derecho humano inalienable de expresar, recibir, difundir e investigar informaciones, ideas y opiniones.

El 9 de diciembre de 2009, el Consejo Asesor, aprueba la Planificación Estratégica Para La Implementación del Satvd-T, la cual define las líneas de actuación que apuntan a desarrollar y promover la tecnología de la televisión digital haciendo hincapié, entre otros ejes direccionales, en la promoción e impulso de contenidos culturales, deportivos, artísticos, educativos, infantiles,

etc., de producción netamente nacional con el propósito de impulsar nuestra industria artística y profundizar los valores sociales y la cultura local.

El 15 de marzo de 2010, por el Decreto N° 364 se declara de interés público la Plataforma Nacional De Televisión Digital Terrestre y se ampliaron las facultades del Consejo Asesor, en cuanto a la elaboración de medidas para la implementación del SATVD-T y la aprobación de la reglamentación operativa y el plan estratégico para la implementación del sistema antes mencionado.

El 28 de junio de 2010, se aprueba el Reglamento General del Plan Operativo de Fomento y Promoción de Contenidos Audiovisuales Digitales del SATVD-T, el cual se implementa a partir de la ejecución de Programas de Gestión, entre los que se encuentra el Programa para la Integración Regional y el Desarrollo Audiovisual Digital, integrado por el Subprograma para el Desarrollo de Polos de Investigación y Perfeccionamiento de Tecnologías Audiovisuales Digitales.

El Programa de los Polos Audiovisuales Tecnológicos, busca fomentar la producción nacional de contenidos audiovisuales digitales, a partir de la promoción y constitución de Nueve (9) Polos Audiovisuales Tecnológicos (PAT), dispuestos en forma regional como un sistema federal en red para la capacitación, equipamiento, promoción investigación y desarrollo, y testeo y demostración de contenidos, integrando a los diferentes actores de la sociedad civil del ámbito audiovisual.

Este ambicioso proyecto tiene por objetivos específicos:

1 Promover la creación de contenidos audiovisuales que reflejen la cultura e identidades locales y regionales.

2 Impulsar el desarrollo de un sector audiovisual federal y auto sustentable, a través de prácticas asociativas, de colaboración e intercambio.

3 Favorecer un modelo participativo en la planificación y gestión local y regional de contenidos audiovisuales.

4 Fomentar la investigación y desarrollo de nuevos formatos y aplicaciones para la televisión digital, propendiendo a generar especializaciones tecnológicas, teóricas y productivas.

5 Promover la generación y actualización de saberes y habilidades de los recursos profesionales y no profesionales en materia audiovisual de cada región y la incorporación de contenidos formativos a las carreras audiovisuales de las universidades nacionales.

El 2 de Marzo de 2012, se realiza en la Sala Arturo Jauretche del Rectorado de la Universidad Nacional de Río Negro, el Plenario Inaugural del Nodo Audiovisual Tecnológico Atlántico, de la Ciudad de Viedma, integrante del Polo Audiovisual Tecnológico Patagonia Norte; dando así inicio a un proceso de construcción grupal con el objetivo de contribuir a la existencia de una TV federal, inclusiva, entretenida y transmisora de conocimiento, procurando alcanzar el objetivo nacional de sumarse a la diversidad de producción y pluralidad de voces para la promoción del desarrollo humano.

El grupo que integra el Nodo Audiovisual Tecnológico Atlántico, de la Ciudad de Viedma, viene trabajando en forma muy artesanal, participando de todas las instancias propuestas por el Programa Polos Audiovisuales Tecnológicos y lleva realizada hasta la fecha varios proyectos audiovisuales, a saber:

1 Magazine y entretenimiento : Somos Agua que hablan (En el marco de la convocatoria para "Fabrica de TV")

2 Micros informes periodísticos Ahí va: Los Menucos y Pulperos (En el marco de la convocatoria para el piloto Ahí va, Noticiero federal)

3 Ciclo Contame un cuento: Butalcura. (Micros para la Señal "Acua Mayor" espacio audiovisual que tiene como protagonistas a los adultos mayores. Frecuencia 34.3 y 35.3 de TDA. www.tda.gob.ar

La producción audiovisual de una comunidad o de un pueblo, juega el rol de puente cultural solidario, transformando la marginalidad de las voces y las miradas en una herramienta que acompaña y fortalece los procesos de crecimiento individual y comunitario.

Esta actividad militante por la democratización de la palabra y las ideas, que centra su atención en la divulgación a nivel nacional, provincial y local de los aspectos menos conocidos de nuestra zona y nuestra cultura merecen el acompañamiento y apoyo.

Por las razones expuestas, con la convicción de estar contribuyendo al fortalecimiento de una

tarea realmente importante para la cultura rionegrina, es que presentamos este Proyecto de Declaración.

Por ello:

Coautores: Tania Tamara Lastra, Pedro Pesatti, Susana Dieguez, Facundo López, Darío Berardi.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural, comunicacional y educativo las actividades que lleva adelante el NODO AUDIOVISUAL TECNOLOGICO ATLANTICO, de la ciudad de Viedma, integrante del POLO AUDIOVISUAL TECNOLOGICO PATAGONIA NORTE.

Artículo 2°.- De forma.